



# Ordenan TEPJF registrar cambios en PRI

GUADALUPE IRÍZAR

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) registrar las modificaciones a los reglamentos del PRI que fueron aprobadas por su LXII Consejo Político Nacional y que no habían sido aceptadas.

Los magistrados revocaron, por mayoría, un oficio del 10 de marzo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, que comunicó al tricolor la imposibilidad de registrar los cambios a sus documentos.

Eso ocurrió cuando estaba en cuestionamiento la legalidad de los cambios del PRI y del Consejo Político Nacional del 19 de diciembre de 2022, incluida la prórroga a su dirigencia decidida en esa sesión, asunto resuelto y validado la semana pasada.

“Dado que dicho grupo de modificaciones tiene relación con lo resuelto por esta sala superior... en el que se declaró la procedencia constitucional y legal de distintas disposiciones de los estatutos del PRI, se ordena a la Dirección de Prerrogativas que, a la brevedad, reponga el procedimiento y emita la de-

terminación correspondiente respecto a la verificación de la regularidad legal y estatutaria de las mismas”, señala la sentencia aprobada.

A propuesta del magistrado Felipe Fuentes y con el voto a favor de los magistrados José Luis Vargas, Felipe de la Mata y Mónica Soto –y el voto en contra de Janine Otálora–, se consideraron fundados los agravios alegados por el PRI respecto a que fueron indebidas las razones para impedir el registro de las modificaciones al párrafo cinco del artículo 5 del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas.

“Lo anterior, porque no se advierte que las modificaciones vulneren los derechos de los afiliados y militancia de ese instituto político, ya que no existe ninguna restricción para que las consejerías de las entidades federativas y municipales participen en la renovación del CEN.

“Además, se estima que la Dirección Ejecutiva se extralimitó en sus funciones, ya que debió limitarse a verificar la regularidad legal y estatutaria del cambio normativo sin efectuar un análisis sobre la teoría de derechos adquiridos”, añade la sentencia.



El 19 de diciembre de 2022, el Consejo Político del PRI extendió el mandato de Alejandro Moreno (izq.).

Espejal